



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 3 de mayo de 2021 sobre relación de Ayuntamientos que han efectuado delegación de competencias y/o encomiendas de gestión en el OAR. (2021080608)

Se hace pública la relación comprensiva de las delegaciones de competencias de funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y restantes ingresos de derecho público y/o encomiendas de gestión efectuadas por Ayuntamientos y otras entidades de la provincia en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 23 de la Ley 3/2019 de 22, de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, aceptadas por el Consejo Rector del OAR en fecha 27 de abril de 2021 y ratificadas por el Pleno de la Institución provincial en fecha 30 de abril de 2021.

1. El Ayuntamiento de Guareña delega las funciones de gestión, liquidación, recaudación, en periodo voluntario y en vía ejecutiva incluyendo la providencia de apremio, inspección y sanción de los tributos siguientes:

Tasa por servicio de recogida, transporte y tratamiento de basura y residuos sólidos urbanos.

2. El Ayuntamiento de Siruela delega las funciones de gestión, liquidación, recaudación, inspección y sanción de los tributos siguientes:

Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y por reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículo y carga y descarga de mercancías.

Tasa por prestación de servicios en centro de educación infantil de Siruela. (en período ejecutivo y dictar providencia de apremio).

3. El Ayuntamiento de Valdelacalzada, delega:

Recaudación de las multas y sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana así como la adhesión al convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 2 de enero de 2020.

Badajoz, 3 de mayo de 2021. El Gerente del OAR, MANUEL CORDERO CASTILLO.

